



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00041948-UNC-ME#PDT

---

VISTO:

El Convenio Específico de Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba – Prorectorado de Desarrollo Territorial y la Municipalidad de Zárate el que tiene como objeto la elaboración del Proyecto de reforma del actual edificio de la Unidad Sanitaria “Aurelio Aleotti” para establecer un Hospital Intermedio de escala municipal en la ciudad de Lima, Partido de Zárate, y

CONSIDERANDO:

- Que el mencionado convenio establece la necesidad de llevar adelante trabajos para la elaboración de un legajo técnico del Proyecto de reforma del actual edificio de la Unidad Sanitaria “Aurelio Aleotti” para establecer un Hospital Intermedio de escala municipal en la ciudad de Lima, Partido de Zárate;
- Que mediante REFCS-2025-55-E-UNC-PDT#REC y REFCS-2025-201-E-UNC-PDT#REC se designara a los miembros del equipo de profesionales para llevar adelante las tareas de asistencia técnica requeridas en las diferentes etapas de trabajo a fin de garantizar el cumplimiento adecuado y en tiempo de las responsabilidades asignadas;
- Que se ha propuesto un equipo interdisciplinario conformado por expertos en diversas áreas para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos;
- Que, en virtud de la actualización recibida por la magnitud del proyecto, se acordó con el municipio incorporar la tarea de asistencia para la verificación de la documentación licitatoria, el acompañamiento y la respuesta a consultas de las empresas, así como la elaboración de planos y pliegos de equipamiento como tercera etapa.
- Que habiéndose concluido con las tareas y contando con los fondos recibidos por parte de la Municipalidad de Zárate por el saldo total en noviembre 2025, es necesario abonar las tareas profesionales realizadas por el equipo;

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el pago de honorarios de los profesionales que llevaron adelante la tarea de

asistencia para la verificación de la documentación licitatoria, el acompañamiento y la respuesta a consultas de las empresas, así como la elaboración de planos y pliegos de equipamiento como tercera etapa del Proyecto de reforma del actual edificio de la Unidad Sanitaria "Aurelio Aleotti" para establecer un Hospital Intermedio de escala municipal en la ciudad de Lima, Partido de Zárate.

Artículo 2°: Disponer que los honorarios sean abonados con los fondos provenientes del CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE autorizado a tal efecto por RR-2025-263-UNC-REC, suscrito el 10/03/2025.

Artículo 3°: Cláusula de confidencialidad: El personal interviniente deberá guardar estricta reserva sobre los datos suministrados por las instituciones participantes, así como de los resultados alcanzados en el proyecto. Esta confidencialidad se mantendrá hasta que dichos datos y resultados sean publicados y/o aprobados por la Municipalidad de Zárate, salvo expresa autorización por escrito del mismo.

Artículo 4°: Establecer el pago de Honorarios Profesionales a todo el equipo participante en la tercera etapa, según el siguiente detalle:

Nombre y APELLIDO	DNI	TITULO	Honorarios
Miguel Ruiz CATURELLI	27.173.195	Ingeniero Civil	\$ 9.923.414,00
Inés del Valle ASIS	12.365.288	Dra. en Ciencias Económicas	\$ 4.800.000,00
Gabriel HANIEWICZ	27.654.688	Agrimensor	\$ 4.800.000,00
Juan José POMPILIO SARTORI	22.090.149	Dr. en Ciencias Económicas	\$ 1.800.000,00
María Lourdes PIZARRO	36.774.495	Asistente Técnico	\$ 3.200.000,00
Gustavo FLORES	40.563.413	Ingeniero Civil	\$ 1.800.000,00
			\$ 26.323.414,00

Artículo 5°: Gírense las presentes actuaciones al Departamento al Departamento Contable de la Secretaría General del rectorado que administra los recursos de este Prorrectorado de Desarrollo Territorial, para proceder a realizar los respectivos pagos.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese y archívese.

